



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60218

(CUI 13001600112820121097501)

JORGE LUIS MORALES CESAR

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 10 de noviembre de 2021, proferido por el señor Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, durante el lapso comprendido entre **el catorce (14) de diciembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación del segundo cargo admitido de la demanda de casación presentada por la defensa de **JORGE LUIS MORALES CESAR**, contra la sentencia proferida el 10 de junio de 2021 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena, mediante la cual revocó la emitida por el Juzgado 2° Penal del Circuito de la misma ciudad y, en su lugar, lo condenó como responsable del delito de homicidio culposo.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **MONICA JIMENEZ GRANADOS**, Fiscal 5ª Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios. Recibido el 21 de enero de 2022.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal, con once (11) folios. Recibido el 11 de enero de 2022.
- Memorial del doctor **RICARDO MORALES CANO**, apoderado de las víctima no recurrente, en (13) folios. Recibido el 11 de enero de 2022.

Cabe resaltar que, el defensor recurrente no allegó alegatos de sustentación.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **JORGE LUIS MORALES CESAR**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el dos (2) de febrero de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

X

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal